



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES,
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°67-2024-DFEP-CONDEPOR

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1639/TSC/2024

Señor

Mario Antonio Moncada Godoy

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)

Su Oficina.

000002



Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°67-2024-DFEP-CONDEPOR, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene comentarios, conclusiones y una (1) recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes





ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	9
CAPÍTULO III	12
CONCLUSIONES	12
CAPÍTULO IV	13
RECOMENDACIONES	13



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Comisión Nacional de Deportes, Educación física y Recreación cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del *gasto* de los *renglones presupuestarios* y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



D. METODOLOGÍA

000006



La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación , y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SLAFI).





000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-11-2022 (artículo 3), en sustitución de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID). El objetivo de aglutinar la dispersión de funciones destinadas al deporte, a la educación física. Siendo la rectora de las políticas de su competencia.

Posteriormente, el 25 de abril de 2023 mediante publicación en el diario oficial La Gaceta del Decreto Ejecutivo número PCM 18-2023; se le concede las atribuciones y alcance a la CONDEPOR de mantener la propiedad de algunas instalaciones deportivas, las más representativas del país, que están ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C; como ser Estadio Nacional “José de la Paz Herrera”, Parque de Pelota “Lempira Reyna”, Complejo Deportivo “José Simón Azcona”.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de CONDEPOR correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la matriz de consistencia de resultados de Cadena de Valor Público; donde se evidenció lo siguiente:

- CONDEPOR, tiene como misión institucional ser la institución rectora en materia del deporte, educación física y recreación; encargada de la construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura deportiva, con la finalidad de incentivar la práctica del deporte de toda la población sin discriminación de ninguna naturaleza y promover un estado de vida saludable.
- La definición de un objetivo estratégico orientado a masificar el deporte gestionando inversión con alianzas público-privadas para la construcción, expansión, conservación y mejoramiento de las instalaciones deportivas, para garantizar la práctica del deporte, generando oportunidades de inclusión a todos los hondureños.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con la **Visión de País**, en el Objetivo N°2: *Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*; y en la Meta 2.2 Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.



000008



- Con el **Plan de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°13: *Impulsar la enseñanza del deporte y la educación física para crear y fortalecer valores e incrementar la calidad de vida de la población*; y en la Meta 13.1: Fortalecer las actividades físicas, recreativas y deportivas en sus diferentes disciplinas como herramientas de creación y formato de valores; y mejora de la salud de la población.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en ODS N°9: *Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación*; y en la Meta N°9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que CONDEPOR, tiene dentro de su estructura la Unidad de Género, que reporta haber elaborado indicadores para impulsar la participación del género femenino en las actividades deportivas a nivel no federado; además firmó el Convenio con la Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH), para prevenir la violencia basada en género.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por CONDEPOR, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación formulo once (11) indicadores a nivel de metas institucionales.
- La planificación operativa se estructuró con un (1) programa institucional, de donde se desprenden siete (7) productos finales categorizado como: inversiones en capital (construcción y mantenimiento de Instalaciones deportivas) para beneficiar a niños (as), jóvenes y adultos a nivel nacional; y servicios de formación deportiva para atletas de las diferentes disciplinas deportivas federativas, comprobándose una articulación lógica entre todos sus elementos, y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:



000009



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023			
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones y espacios físicos de actividades deportivas y recreativas, para impulsar el desarrollo del deporte a nivel nacional e internacional	7	6	83%

Fuente: Elaboración propia con Reportes internos de Programación y Ejecución Física de la Gestión 2023 de CONDEPOR.

¹ Un (1) producto final fue excluido, debido a que el objeto del informe de rendición de cuentas evalúa bienes o servicios entregados a un tiempo.

Con relación a la ejecución del 83% se indican los siguientes resultados que favorecieron o no, el desarrollo del deporte:

EL PROGRAMA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, tiene como objetivo desarrollar un plan de inversión a la infraestructura deportiva y recreativa, que permita contar con instalaciones deportivas adecuadas e innovadoras que puedan satisfacer las necesidades de recreación y práctica de deportes a niños (as), y jóvenes a nivel nacional. El resultado de sus siete (7) productos finales fue:

- **26 Instalaciones deportivas mejoradas para incentivar la práctica actividades deportivas.**
 1. Adquisición e instalación de cancha híbrida para la cancha del Estadio Nacional, José de la Paz Herrera.
 2. Adquisición e instalación de cancha híbrida para la cancha del Estadio Francisco Morazán, San Pedro Sula. Remodelación del césped.
 3. Se construyeron tres (3) Canchas en: 1) Cancha Multiusos en la Colonia el Sitio; 2) Adquisición e instalación de cancha sintética para práctica del futbol de 11 jugadores, en la Colonia Kennedy y 3) Adquisición e instalación de cancha híbrida para práctica de futbol de 11 jugadores el Municipio de Valle de Ángeles.
 4. Se construyeron tres (3) Canchas en: 1) Barrió el Porvenir, Choluteca (de futbol para 11 jugadores); 2) en el Municipio de Marcovia, Choluteca (de futbol para 11 jugadores) y 3) en Amapala, Departamento de Valle (Multiusos).
 5. Se construyeron tres (3) Canchas en: el municipio de Tocoa (de futbol para 11 jugadores), en el municipio de Trujillo (de futbol para 11 jugadores), y en el Municipio de Yoro (Multiusos).



000010



6. Se realizó la Construcción y reparación en Cinco (5) canchas multiusos ubicadas en los municipios de: Caticamas (Cancha de 11), Jutilcalpa (Multiusos), municipio de La Soledad (de futbol para 11 jugadores) El paraíso (Multiusos) y Trojes (Multiusos).
7. Se construyeron Cuatro (4) canchas en: 1) Erandique Lempira (de futbol para 11 jugadores, específicamente del césped); 2) en San Antonio, Departamento de Intibucá, (Multiusos); 3) en San Antonio Departamento de Comayagua (Multiusos) y 4) en Chinacla, Departamento de la Paz (Multiusos).
8. Se construyeron tres (3) canchas en: 1) Quaquira, Puerto Lempira departamento de Gracias a Dios (Multiusos); en Santos Guardiola Departamento de Islas de la Bahía (Multiusos) y en Spanish Town, Departamento de Islas de la Bahía (Multiusos).
9. Se construyeron tres (3) canchas en: 1) el municipio de concepción del Sur Departamento de Santa Bárbara (Multiusos); 2) en el municipio de Trinidad Departamento de Copán (Multiusos) y en Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque (Multiusos).

Este producto fue ejecutado en 186%, para efectos del presente informe se ajusta al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado del producto final se evidencio de manera documental, mediante las actas de recepción de las instalaciones deportivas mejoradas distribuidas en lotes de licitación, proporcionadas por la gerencia de proyectos de Infraestructura y proyectos de CONDEPOR.

- **26 Diseños de instalaciones y espacios físicos de actividades deportivas y recreativas para uso de la población a nivel nacional.**

Con base en la revisión de la evidencia se constató que este resultado corresponde a los diseños de las obras realizadas y reportadas en el primer producto final, por lo que son consideradas un insumo para el mejoramiento de la infraestructura. En este sentido no fue considerado en la evaluación final debido a que el alcance del informe de rendición de cuentas evalúa bienes o servicios entregados a un beneficiario externo.

- **115 Atletas priorizados en las distintas Federaciones beneficiados con insumos deportivos.**

Los atletas pertenecen a las disciplinas deportivas de: Ajedrez, baloncesto, balonmano, fútbol sala, judo, lucha, natación, lucha olímpica, voleibol, natación, tenis de mesa, jóvenes atletas; de acuerdo con las notas explicativas del personal del *Departamento de jefaturas de federaciones y formación de Atletas*, no se proporcionaron subvenciones o ayudas económicas, se doto de uniformes de competencias, botines, boletos de transporte terrestre. Este producto fue



000011



ejecutado en 169%, para efectos del presente informe se ajusta al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado del producto final se evidencio de manera documental, mediante la revisión del Listado de los 115 atletas federados proporcionado por la Jefatura de federaciones y formación de atletas de CONDEPOR, que recibieron insumos.

- **116,175 Niñas, Niños y Jóvenes en desarrollo deportivo a nivel amateur en las diferentes disciplinas deportivas a nivel nacional.**

Este resultado consiste en incorporar a niñas, niños, y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, por medio de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de coordinación y desarrollo de eventos multideportivos nacionales e internacionales. Este resultado indica que se llevaron a cabo:

- ✓ 5,230 entrenamientos en diferentes disciplinas deportivas,
- ✓ Eventos de capacitación a privados de libertad en la penitenciaría nacional (Támara), el centro pedagógico Jalteva vieja (INAMI) bajo el programa de entrenamiento para futuros técnicos deportivos. Se le dio un beneficio a más de 171 adolescentes y jóvenes, con formación deportiva y recreación con enfoque de dignificación humana
- ✓ Se creó el programa de mitigación de violencia en el deporte (Futbol) y se produjo acercamiento con equipos de futbol y sus simpatizantes.
- ✓ La realización del torneo ARAMACAO 2023, siendo el evento deportivo más grande a nivel nacional, con la participación de países centroamericanos, con la participación de 1,940 niños, niñas y jóvenes de 13 a 28 años de edad, en disciplinas deportivas como baloncesto, béisbol, futbol, voleibol, entro otras disciplinas.
- ✓ Fonación a niñas y niños de 6 a 10 años en el aprendizaje del desarrollo deportivo impartidas por entrenadores que consiste en fortalecer la capacidad de interacción entre el sentido de la vista y la coordinación neutro-muscular de los pies.

Este producto fue ejecutado en 120%, para efectos del presente informe se ajusta al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado de este producto fue evidenciado con documentos como: El informe de actividades del departamento del deporte no federado de la gestión del periodo 2023, el listado de beneficiarios por disciplina deportiva y el detalle de las 23 disciplinas deportivas en las que se favoreció a nivel amateur a niñas, niños y jóvenes..

- **1,200,000 Personas alcanzadas con la publicación de actividades de diferentes disciplinas deportivas.**



000012



El Departamento de comunicaciones creó una campaña publicitaria masiva para la población en general, y la divulgó por medio de las diferentes plataformas virtuales que administra la CONDEPOR, con el propósito de declarar al Deporte, la Educación Física y la Recreación, como derechos humanos; y generar en la población el deseo de incluirse en actividades deportivas a fin de crear una sociedad más sana y libre de violencia. Entre algunas de las actividades divulgadas están:

- Actividades recreativas realizadas a beneficio de la población a nivel nacional.
- Niños, niñas y jóvenes participando en desarrollo deportivo a nivel amateur en las Diferentes disciplinas deportivas a nivel nacional.
- Atletas en desarrollo deportivo en la Escuela de Federaciones de la CONDEPOR.
- Instalaciones y espacios físicos deportivos mantenidos en óptimas condiciones a beneficio de la población a nivel nacional.

Con base en la revisión de las notas explicativas se constató que este resultado corresponde un impacto estimado de personas que visualizan y comparten las redes sociales y de quienes asisten a los eventos, situación que representa una limitante para su sustentación y por ende para la verificación, lo anterior expone la necesidad de replantear la medición del producto; por lo anterior se calificó con 0%.

- **535 Actividades de Zumba y campo de entrenamiento (bootcamp) con el objetivo de promover una vida saludable.**

El equipo de recreación a cargo, coordinó la realización de ejercicios de: resistencia, coordinación y aeróbicos, en El complejo José Simón Azcona, En la Escuela Vida Abundante, En la escuela de Varones Iempira, Escuela Lisandro Quesada, y dos actividades en Comayagua y Teupasenti el Paraíso. Las Clases gratuitas de Zumba se impartieron de lunes a viernes, entre 7 a 8 de la mañana, en el caso del Bootcamp fue en un horario de 6 a 7 de la noche lunes a viernes.

El resultado del producto final se evidenció de manera documental, mediante la revisión de un Informe de actividades trimestrales proporcionado por la Unidad de recreación de CONDEPOR.

- **151 Actividades recreativas para mejorar la salud física y psicológica en la población a nivel nacional**, en las instalaciones deportivas del complejo José Simón Azcona (Villa Olímpica).

Esté resultado pretende facilitar los espacios para el desarrollo de actividades físicas y deportivas que ayudan a formar mejores ciudadanos y fomentar la práctica deportiva en nuestros niños y niñas. Además atiende solicitudes realizadas por centros de educación, asilo



000013



de ancianos, casas de hogar, centros de desarrollo y rehabilitación. Este producto reporta más de 8,500 beneficiados con actividades recreativas, como ser:

- Actividades educativas de estimulación física y psicoemocional
- Actividades emocionales para la integración de grupos.
- Charlas motivacionales de acuerdo a la edad de los beneficiados(Niños, Adultos)
- Juegos destrezas de agilidad mental
- Cine móvil
- Concursos deportivos.

Este resultado se evidenció con el informe de resultados elaborado por la Jefatura de Recreación de CONDEPOR.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA, PARA LA GESTION 2023.

Indicadores Formulados por el Sistema de Gerencia Publica por Resultados y Transparencia.	
Comisión Nacional de Deportes , Educación Física y Recreación	
Indicador de meta institucional	% de cumplimiento
Numero de Instalaciones y Espacios físicos con mantenimiento	98%
Numero de Actividades deportivas realizadas.	97%
Numero de Actividades deportivas recreativas	100%
Numero de Atletas formados y capacitados	94%
Numero de becas Asignadas a deportistas	-
Numero de campeonatos o logas realizadas	92%
Numero de Disciplinas deportivas organizadas	88%
Numero de espacios deportivos construidos a nivel nacional.	72%
Numero de Instructores deportivos contratados	100%
Numero de Jovenes,niños(a)s dotados de implementos deportivos.	65%
Numero de jovenes, niño(a)s formados en diferentes disciplinas deportivas	95%

Fuente: Elaboración propia con datos del CONDEPOR,

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación para el ejercicio fiscal 2023 fue de L409.5 millones, financiado por L232.7 millones de crédito externo; L158.2 millones de fuente Tesoro Nacional y L.18.6 millones Recursos Propios derivados de una proyección de ingresos por el cobro de alquiler de las instalaciones, donde se celebran eventos artísticos y deportivos, así como venta de comida.

Con relación al período fiscal anterior presentó una variación de L.410 millones más. Los grupos afectados significativamente fueron Servicios Personales y Bienes Capitalizables, esto debido a que se fortaleció esta institución para la ejecución de diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas de acuerdo al Decreto PCM 05-2022.



000014



Durante el ejercicio fiscal 2023, se presentaron modificaciones presupuestarias que afectaron el monto total inicial aprobado por el Congreso Nacional; un valor neto de L.200.5 millones para financiar obras de construcción e instalación de insumos en los centros deportivos a nivel nacional.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2023.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por grupo del gasto	% de Ejecución por grupo del Gasto
Servicios Personales	83,273,058.00	77,743,331.00	77,743,311.96	12.9%	100%
Servicios No Personales	18,154,382.00	28,541,477.00	26,478,471.69	4.4%	93%
Materiales y Suministros	24,737,096.00	14,332,392.00	11,103,241.99	1.8%	77%
Bienes Capitalizables	254,140,000.00	445,843,121.00	445,657,563.00	73.8%	100%
Transferencias y Donaciones	29,257,846.00	43,641,925.00	43,281,923.20	7.2%	99%
TOTALES	409,562,382.00	610,102,246.00	604,264,511.84	100%	99%

Porcentaje de Ejecución del Gasto 99%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integral (SAFI).

La ejecución presupuestaria muestra que la mayor erogación del gasto se concentró en tres grupos:

- **En Bienes Capitalizables**, destinados para construcción, remodelación y supervisión de las obras para uso deportivo y recreativo mejoradas. También se adquirieron siete (7) vehículos tipo pick up marca Nissan, y dos (2) motocicletas.
- **En Servicios Personales**, destinados para el pago de sueldos y salarios, sus colaterales y derechos de prestaciones.
- **En Transferencias y Donaciones**, corresponde a traslados de fondos a terceros quienes son responsables de su administración y liquidación:
 - L 25.5 millones, para gastos de funcionamiento de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
 - L8.9 millones, para gastos de funcionamiento de instituciones sin fines de lucro: Comité Olímpico Hondureño; Consejo del Istmo Centroamericano del deporte y recreación; Agencia Mundial Antidopaje y al consejo Iberoamericano del Deporte.
 - L8.8 millones en el renglón de “ayuda social a personas “que corresponden a diversos gastos involucrados en la participación Juegos CODICADER (pago de boletos aéreos y



000015



terrestres en la ciudad de Belice; compra de prendas deportivas para diferentes disciplinas deportivas)

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra del monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados:

- Pasajes y viáticos (L4.4 Millones): pasajes aéreos de giras del personal de UPEG y Administración para viajes a Roatán para conferencia y asistencias a eventos relacionados a la recreación y actividades físicas y participación en el Seminario Plan de creación de Indicadores del deporte en el desarrollo sostenible en Iberoamérica.
- Productos químicos. (L2.2 millones) para pintura especial para el marcado de la cancha del Estadio Chelato Ucles y químicos especiales para la Piscina Olímpica del complejo José Simón Azcona.
- Construcciones Renglón 470 (L. 435.9 Millones)
- Transferencias y donaciones corrientes al sector privado (L.17.78 Millones)
- Transferencias instituciones del sector público (L.25.5 millones):

La documentación revisada fueron Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), facturas, cotizaciones, órdenes de compra, que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de L5.8 millones, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados por dos razones fundamentales: 1) no se concluyeron los procesos de licitación para la adquisición de algunos servicios e insumos y 2) la proyección del gasto fue mayor al gasto ejecutado en diversos renglones del grupo de Bienes Capitalizables y Transferencias.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos son oficiales, cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se evidenció que CONDEPOR, tiene dentro de su estructura la Unidad de Género, que reporta haber elaborado indicadores para impulsar la participación del género femenino en las actividades deportivas a nivel no federado; además firmó el Convenio con la Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH), para prevenir la violencia basada en género.
3. Se determinó que la ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2023 fue del 83%, sustentado en 6 de los 7 productos considerados para la evaluación que permite establecer un efectivo cumplimiento, en las mejoras de la infraestructura deportiva y en la promoción de actividades deportivas y recreativas en beneficio de la población.
4. En el proceso de revisión de las notas explicativas se constató que el resultado reportado como *1,200,000 Personas alcanzadas con la publicación de actividades de diferentes disciplinas deportivas*, es un valor estimado de personas que visualizan y comparten las redes sociales y de quienes asisten a los eventos, situación que representa una limitante para su sustentación y por ende para la verificación del resultado.
5. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 11 indicadores del SIGPRET, se observa que CONDEPOR, presenta porcentajes altos que indican un cumplimiento de su misión.
6. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 99% (L604.2 millones), que mediante Reportes del SIAFI y de la verificación aleatoria de ocho (8) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



000017




CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Comisionado(a) Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que, en coordinación con las unidades ejecutoras, en la planificación institucional replantee la medición de los productos finales, para que estos respondan a alcances medibles y sustentables, manteniendo las evidencias documentales. Verificar el cumplimiento de la Recomendación.


Jorge Orlando Zelaya Roldán
Técnico en Verificación




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024